



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

**Resolución de Alcaldía
N°032-2015- MDET /A**

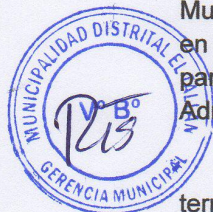
Sinchao Grande (El Tallán), 19 de Diciembre de 2014.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de conformidad de la Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, así mismo al Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la Constitución Política del Perú; establece para las municipalidades radicar en la facultad, ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales, como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar, a vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;



Que mediante Requerimiento N° 003-SG/MDET, presentado por la jefa de la Unidad de Secretaria General, donde solicita viáticos para el señor alcalde Juan Teodoro Mena Moscol, para viajar a la ciudad de Lima durante los días 19,20 y 21 de Enero del presente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima al señor Alcalde Juan Teodoro Mena Moscol durante los días 19,20 y 21 de Enero del presente, a la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina Administrativa y Financiera elaborar la planilla de viáticos para el señor alcalde, lo cual los viáticos por el importe de S/380.00 nuevos soles.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al señor Teniente Alcalde Ángel Silva Ramos, durante los días 19,20 y 21 de Enero del Presente.

ARTICULO CUARTO: DESE CUENTA, a gerencia Municipal, tesorería y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
JUAN TEODORO MENA MOSCOL
ALCALDE